



RESOLUCIÓN CS Nº 341/18

2018 – AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 04 OCT 2018

Expediente Nº 157/18.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral Nº 1280-2018, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se restablece el cómputo de los plazos, a partir del día 28 de setiembre de 2018, ya que se pudo ingresar normalmente a las oficinas del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo resulta necesario, por cuanto mediante Resolución R – Nº 1231/18, dictada ad-referéndum del Cuerpo, se suspendieron los plazos para todos los expedientes y asuntos que se hallaban retenidos en la Secretaría del CONSEJO SUPERIOR y que pudieren encontrarse en curso de tramitación, con efecto al 30 de agosto de 2018 y hasta el efectivo levantamiento de la TOMA del edificio de RECTORADO.

POR ELLO y atento al tratamiento sobre tablas,

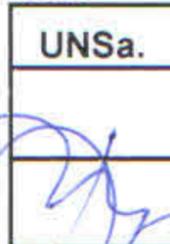
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 13º Sesión Ordinaria del 4 de octubre de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar las Resoluciones Rectorales Nros. 1231-2018 y 1280-2018, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Rectorado. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



LIC. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
a/c Secretaría
Consejo Superior

ING. EDGARDO LING SHAM
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

